

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 5. Vivienda situada en la planta cuarta de viviendas y quinta del edificio de cinco plantas, situado en la calle Secretario Padilla, esquina a Pelayo, por donde actualmente le corresponde el número 13 de gobierno, en el barrio de Guanarteme, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Al norte o frente, con la calle Secretario Padilla; al poniente o derecha, con la calle Pelayo y, en parte, con caja de escalera; al naciente o izquierda, con casa de don Enrique Rodríguez Santana, y al sur o espalda, con solar de don Manuel Ramos Estévez. Tiene una superficie útil de 70 metros 85 decímetros cuadrados. Su cuota es del 20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas número 17.557, obrante al folio 210, del libro 182 de la sección segunda, tomo 1.704.

Valor de tasación: 10.412.354 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—3.917.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 509/1990, seguidos a instancia de la Procuradora doña Pilar García Coello, en representación de «Gestoría Financiera Inmobiliaria, Sociedad Anónima», contra don Francisco Padrón Suárez, con domicilio en Blasco Ibáñez, 16-1, Las Palmas de Gran Canaria, y don Manuel Prado Moure, con domicilio en Bernardo de la Torre, 79, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada uno de los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 21 de abril de 1999, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 21 de mayo de 1999, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 21 de junio de 1999, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta, sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Titularidad de los esposos don Manuel Prado Moure y doña Asunción Peña Bermúdez:

1. Mitad indivisa de la finca urbana. Local comercial en la planta baja del edificio ubicado en la calle Veintinueve de Abril, por donde está distinguido con el número 92 de gobierno, y calle Juan de Miranda, por donde tiene los números 20 y 22 de gobierno, del término municipal de Las Palmas. Tiene una superficie útil de 100 metros cuadrados, y linda: Al sur o frontis, por donde tiene su acceso, con la calle Juan de Miranda; al fondo o norte, con acceso con la calle Juan de Miranda; al fondo o norte, con patio de luces; naciente o derecha, entrando, con casa de don Juan Álamo, y poniente o izquierda, en parte con don Juan Álamo, y poniente o izquierda, en parte con finca una-B, en parte con caja de escaleras, y en parte con patio de luces. Finca número 7.164, libro 77, folio 74, tomo 1.085 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa finca urbana. Local comercial en la planta baja del edificio ubicado en la calle Veintinueve de Abril, por donde está distinguido con el número 92 de gobierno, y calle Juan de Miranda, por donde tiene los números 20 y 22 de gobierno, de este término municipal. Tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados, y linda: Poniente, con la calle Veintinueve de Abril; naciente, en parte, con hueco de ascensor, y en parte, con finca una-B; norte, en parte con zaguán de entrada a viviendas y en parte con hueco de ascensor, y sur, con la calle Juan de Miranda. Tiene su acceso por ambas calles. Finca número 7.162, libro 77, folio 70, tomo 1.085 del Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas.

Valorada, a efectos, de subasta en la suma de 3.250.000 pesetas.

3. Mitad indivisa que como titulares de los anteriores inmuebles pueda corresponder a los referidos demandados sobre el derecho de vuelo del edificio

donde se encuentran ubicados los locales comerciales. Anotación letra A, de la finca número 3.021, obrante al folio 69, libro 36, sección segunda, tomo 1.044.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Victor M. Martín Calvo.—El Secretario.—3.932.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 618/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Sebastián Díaz González y doña María del Pino González Valido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/17/0618/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a cabo personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda en planta primera del edificio al que corresponde el número 24 de la calle General Bravo, barrio de Triana, de esta ciudad; ocupa una superficie de 145 metros 36 decímetros cuadrados. Se compone de cuatro dormitorios, tres cuartos de baño, salón-comedor, cocina y solana, y linda, según su propia entrada: Al frente o norte, rellano de acceso, ascensores, patio y, en el aire, herederos de don Francisco Lucas Torres y don Pedro Déniz; a la derecha o poniente, escaleras, rellano de acceso, patio y, en el aire, calle General Bravo; al fondo o sur, en el aire, con doña María del Rosario Sicilia, y a la izquierda o naciente, con patio, ascensor, hueco de escaleras y, en el aire, con doña María del Rosario Sicilia y con don Santiago Bravo de Laguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, folio 12, tomo 1.265, libro 388, finca 33.297. Ha sido valorada en 19.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, María Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—3.912.

L'HOSPITALET DE LLOGREGAT

Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria judicial titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutoria número 28/1996, dimanantes del juicio de faltas número 208/1995, entre don Rafael Morujo Márquez, como denunciante perjudicado, contra don Miguel Arnau Llamas, en calidad de condenado por una falta de lesiones, y en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió

de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 20.214. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 2.116 del archivo, libro 390, folio 173.

Valor de tasación: 5.106.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.833-E.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 260/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Valentín de Torre Grijalba y doña Carmen Jesús Díaz, en el cual se sacan en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 31 de marzo de 1999, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 28 de abril de 1999, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 24 de mayo de 1999, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Únicamente el ejecutante podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de título de propiedad del bien objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Por el presente se notifica a los demandados el señalamiento de las subastas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso séptimo, tipo P, de la casa sita en Logroño, calle Marqués de Murrieta, 9, que tiene una terraza de 11,70 metros cuadrados. Ocupa una superficie de 84,49 metros cuadrados útiles, y de 105,92 metros cuadrados construida.

Valor de la tasación: 19.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 11 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, María Dolores del Campo Díaz.—3.913.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha, en autos de juicio pieza ejecución provisional demandante menor cuantía, número 5/1998A, seguidos a instancias de don Pedro José Etxabe Azcoaga, contra doña María de los Angeles Gutiérrez Barriuso, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación del bien embargado a la demandada y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 23 de abril de 1999, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, presentando, junto a éste, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso sexto, tipo A, de la casa sita en Logroño, calle Velázquez, número 2. Ocupa una superficie útil de 154,63 metros cuadrados, y la construida es de 187,65 metros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de garaje y el uso del trastero señalado con el número del piso. Cuota de participación en el inmueble del 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 663, folio 37, libro 663, finca número 43.509.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Y para que sirva el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de La Rioja» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Logroño a 11 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.909.